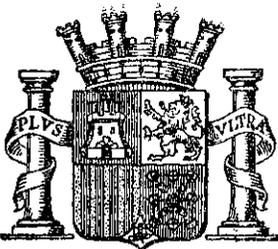


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 231

Valencia 25 de Septiembre de 1937

Tomo III - Página 755

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Presidencia del Consejo de Ministros

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar:

Artículo primero. Queda modificado el artículo segundo del decreto de seis de junio de mil novecientos treinta y siete, en el sentido de que en lugar del día seis de octubre próximo, será el día dos, a las veinticuatro horas, cuando se restablecerá la hora normal.

Artículo segundo. Por los Ministerios interesados, y en lo referente a los servicios de sus respectivos departamentos, se darán las órdenes oportunas para la ejecución de este decreto.

Dado en Valencia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

INDALECIO PRIETO TURRO

(De la *Gaceta* núm. 268)

Ministerio de Hacienda y Economía

La intensificación de servicios que la continuación de la campaña militar ha impuesto en los organismos y dependencias del Ejército de Tierra y la elevación del costo de artículos y atenciones a ellos inherentes, han producido una insuficiencia de dotación en el capítulo segundo del Presupuesto en vigor de la Sección cuarta, que debe ser remediada con la mayor urgencia mediante la habilitación de un suplemento de crédito.

Y habiendo mostrado su conformidad con que la concesión de éste se lleve a efecto por medida gubernativa la Intervención general y el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Hacienda y Economía, de acuerdo con el Consejo de Ministros y como caso comprendido en la excepción contenida en el apartado a) del artículo ciento catorce de la Constitución de la República.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se concede un suplemento de crédito de tres millones quinientas mil pesetas al figurado en el capítulo segundo "Material", del Presupuesto en vigor de la Sección cuarta de Obligaciones de los departamentos ministeriales.

Artículo segundo. El importe del indicado suplemento de crédito se cubrirá en la forma dispuesta por el artículo cuarenta y uno de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Artículo tercero. El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente decreto.

Dado en Valencia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,

JULIAN ZUGAZAGOTIA MENDIETA

(De la *Gaceta* núm. 267)

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaría

TENIENTES EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Milicias de Artillería, con destino en la 55 Brigada Mixta, D. Andrés Villaredón, en la que, como procedente de la Escuela Militar Antifascista de Valencia y acogiéndose a los beneficios de la orden circular de 15 de abril último (D. O. núm. 99), solicita se

le nombre teniente en campaña del Arma de Artillería; considerando que se halla debidamente comprobado, por los certificados y demás documentos que acompaña el interesado a su petición, que reúne aptitud, capacidad y méritos para reconocerle dicho empleo y visto el informe del Gabinete de Información y Control, he resuelto promoverle al empleo de teniente en campaña del Arma de Artillería, con antigüedad de 3 de febrero del corriente año, conforme se cita en la mencionada orden circular de 15 de abril último (D. O. núm. 99).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela Popular de Guerra núm. 5, he resuelto promover al empleo de teniente en campaña de Transmisiones a los 53 alumnos de la misma que figuran en la relación que se inserta a continuación, que empieza con D. Juan Navarro Higuera y termina con D. Teodoro Utrilla Hernández, los cuales han terminado con aprovechamiento sus estudios y prácticas en la mencionada Escuela, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 31 de agosto último, con efectos administrativos a partir de primero del actual, colocándose en su escalafón por el orden en que van relacionados y pasando a ocupar el destino que se les señala en la mencionada relación, al que se incorporarán con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al Grupo de Instrucción de Transmisiones

- D. Juan Navarro Higuera.
- " Francisco Larrode Artola.
- " Marcelino Pérez García.
- " Juan Guerra Pérez.
- " Manuel Garrido Ramírez.

D. Eugenio González Coloma.
 " Carlos Castellón Rocafull.
 " David Marco Ballester.
 " Juan Fernández Sánchez.
 " Angel Méndez Soria.
 " Jesús Martínez Molina.
 " Juan Perna Cuy.
 " Emilio Latorre Gil.
 " Miguel Gómez García.
 " Francisco Navarro Soriano.
 " Joaquín Martínez García.
 " Vicente Rafael Abril Asencio.
 " José Pagés Baldó.
 " Francisco Palacios González.
 " Camilo Albelda Llop.
 " José Navarro Ferrando.
 " Ramón Turégano Platero.
 " Vicente Tardiu Subirats.
 " Ramón Camps Riera.
 " Juan Lezano Pérez.
 " Mateo Tuñón Albertos.
 " Juan Martos Moreno.
 " Juan Sanchis Guetola.
 " Eduardo Barba Pérez.
 " Sixto Barberá García.
 " Emilio Valero Bellés.
 " José Saumell Altimira.
 " Ricardo Morell Abad.
 " Julio Sánchez Cuesta.
 " Adelardo Durá Cabena.
 " José Perales Vidal.
 " Miguel Mulet Monfort.
 " José García Pérez.
 " Eusebio Gallego García.
 " Felipe González Troyano.
 " Emilio Bertol y Mena.
 " Miguel Castell Mir.
 " Salvador Patrocinio García Moliner.
 " José Torres Mon.
 " Antonio Llopis Pérez.
 " Antonio Colomina Sánchez.
 " Eleuterio Sáiz López.
 " Pedro Moya Moreno.
 " José Prieto Castillejo.
 " Nazario Arroyo Cantero.
 " Ramón Blasco Herrera.
 " José Sorribas Franch.
 " Teodoro Utrilla Hernández.
 Valencia, 20 de septiembre de 1937.—
 Prieto.

TRAMITACION DE INSTANCIAS

Circular. Excmo. Sr.: En bien del servicio y para lograr una mayor rapidez en la tramitación de los asuntos se dispone:

Primero. Cuantas instancias sean promovidas por personal perteneciente al Ejército de Tierra deberán de ser tramitadas por conducto regular, con el reintegro correspondiente y debidamente informadas, quedando automáticamente sin curso ni contestación todas aquellas que no reúnan estos requisitos.

Segundo. Asimismo quedarán sin curso ni tramitación todos aquellos escritos o peticiones que se refieran a asuntos sobre los cuales haya recaído ya resolución negativa. En estos casos únicamente cabe el derecho de recurso que las leyes determinan.

Tercero. Para que no pueda alegarse ignorancia, esta disposición será leída a las fuerzas el día 15 de cada

mes o el más próximo a esta fecha, si las circunstancias no permitieran verificarlo en la indicada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de septiembre de 1937.

F. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr.: Variada por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio la clasificación de indiferente por la de afecto al sargento de Ingenieros D. Venerando Martínez Clavo, con destino en el Centro de Instrucción de Transmisiones, he resuelto que la orden circular de 22 de octubre de 1936 (D. O. núm. 218), por la que se le otorgó este empleo, se entienda rectificada, por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en su actual categoría es la de 19 de julio del expresado año y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, por serie de aplicación los beneficios preceptuados en las de 31 de agosto y 21 de septiembre del año próximo pasado (D. O. núms. 174 y 190, respectivamente), con arreglo a su nueva clasificación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del favorable informe del Gabinete de Información y Control de este Ministerio y en aplicación de los preceptos del decreto de 8 de abril último (D. O. núm. 87), he resuelto conceder el empleo de sargento de Infantería al evadido del frente faccioso don Juan Ibáñez Sánchez, asignándole en dicho empleo la antigüedad de 14 de mayo de este año, con efectos administrativos del presente mes, pasando a prestar sus servicios a la 63 Brigada Mixta, e incorporándose a su destino con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de septiembre de 1937.

F. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería en campaña D. Jesús Pargada Sánchez, del Cuadro eventual del VII Cuerpo de Ejército, pase destinado al del VI Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de septiembre de 1937.

F. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que se inserta a continuación de la orden circular de 21 del corriente (D. O. núm. 229), en la que se confiere destino al teniente de Infantería D. Manuel Pérez Fernández y al de igual empleo en campaña de la propia Arma D. José Luis García Fernández, quede rectificada en el sentido de que el segundo apellido de ambos es como queda expresado, y no Hernández, como por error se indicó en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de septiembre de 1937.

F. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Infantería que se expresan en la adjunta relación, que empieza con D. Jaime Pallarés Martí y termina con D. Luis Comalada Faura, pertenecientes a la 136 Brigada Mixta, pasen destinados a la 134 Brigada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de septiembre de 1937.

F. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Jaime Pallarés Martí.
 " José Faneca Vidal.
 " José Palet Soler.
 " Vicente Pujolar Tayan.
 " José Sala Santamaría.
 " Manuel Gómez Corona.
 " Marcelino Aens Porta.
 " Juan Balbuena Morales.
 " José Pujol Moliner.
 " Narciso Verdagué Lloveras.
 " Angel Grau Batlle.
 " José Montana Montal.
 " Carlos Gafarot Reixach.
 " Pedro Gafarot Sabadía.
 " José Sáiz Colom.
 " José Sague Estarriol.
 " Enrique Delema Fulla.
 " Miguel Martínez Ros.
 " Andrés Puigdemunt Teixidor.
 " Narciso Forest Barrachina.
 " Manuel Cabezas Casanovas.
 " Joaquín Sala Albareda.
 " Jutan Caparros Pérez.
 " José Moll Verges.
 " Pascual Martínez Díaz.
 " Luis Mascaró Grau.
 " Luis Comalada Faura.
 Valencia, 24 de septiembre de 1937.
 —Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de música y banda que a continuación se expresa, procedente de las situaciones y Cuerpos

que se indican, pasen a ocupar los destinos que también se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Subdirector de música D. Valentín Palencia Muñoz, de la disuelta Agrupación de Ingenieros de Madrid, al batallón de Zapadores Minadores número 3.

Músico de segunda D. Angel Artó López, de disponible forzoso, al regimiento de Infantería núm. 16.

Músico de tercrea D. José Luis Ruiz Santos, del regimiento de Infantería núm. 21, a la situación de disponible forzoso y agregado al Cuartel General del XI Cuerpo de Ejército.

Maestro de banda D. Joaquín Rey Lopera, de la disuelta Comandancia de Milicias de esta plaza, al regimiento de Infantería núm. 10 (rectificación de la orden circular de 18 del corriente, D. O. núm. 226, en el sentido de que el segundo apellido del mencionado maestro de banda es como se consigna y no López, como figura en la citada circular).

Valencia, 24 de septiembre de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Caballería D. Pedro Sánchez Méndez, del Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 6, pase destinado a esta Subsecretaría.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Artillería D. Antonio Prieto Vior, que presta sus servicios en el VII Cuerpo de Ejército, pase destinado al Depósito de Remonta núm. 3, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimiento de lo dispuesto en la circular de 8 del actual (D. O. núm. 217), he tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Eduardo Sierra Molina y termina con D. Miguel Prieto García, pasen a cubrir los destinos que a cada uno se le señala, continuando en las Cajas de Recluta los procedentes de ella hasta tanto termine el plazo dispuesto en la base transitoria de la orden antes citada.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Eduardo Sierra Molina, del Centro de Movilización y Reserva núm. 1, a la Comandancia Militar de Madrid.

D. Juan Beltrán López, del Centro de Movilización y Reserva núm. 5, a la Comandancia Militar de Valencia y agregado al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 11.

Mayores

D. Mariano Pasamontes Martínez, de la Subsecretaría del Ejército de Tierra y agregado a la Comandancia Militar de Madrid, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 17.

D. Antonio Amador Moreta, de la Caja de Recluta núm. 20, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 11.

D. Juan Cañadas Esteban, del Centro de Movilización y Reserva núm. 7, al de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 16.

D. Antonio Costa Escolá, del Centro de Movilización y Reserva núm. 8, al de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 17.

D. Domingo Ginés Pérez, de la Caja de Recluta núm. 26, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 18.

D. Francisco Fernández Neira, de la Caja de Recluta núm. 25, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 19.

Capitanes

D. Sigfredo Griñán Jiménez, de la Caja de Recluta núm. 1, al Parque de Ejército núm. 1.

D. Abelardo Ampudia Sardaín, de la Caja de Recluta núm. 2, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 1.

D. Rafael Díaz Castell, de la Caja de Recluta núm. 4, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 2.

D. Doroteo García Romero, del Centro de Movilización y Reserva núm. 2, al de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 3.

D. Angel Huete Fernández, de la Caja de Recluta núm. 19, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 5.

D. Román Sánchez Retamosa, de la Caja de Recluta núm. 2, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 9.

D. Manuel Ojea Martín, de la Caja de Recluta de Alcañiz, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 10.

D. Arsenio Blanco Garea, de la Caja de Recluta núm. 21, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 11.

D. Pedro González Pascasio, de la Caja de Recluta de Barbastro, al Cen-

tro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 14.

D. Federico Fuste Barrientos, de la Caja de Recluta núm. 28, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 17.

D. Francisco Pallás Menescal, de la Caja de Recluta núm. 27, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 18.

Tenientes

D. Angel Muñoz Notario, del Parque de Ejército núm. 1, a la Comandancia Militar de Madrid.

D. Leandro Cortés Ródenas, de la Caja de Recluta núm. 1, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 1.

D. Antonio Espallargas Gutiérrez, de la Caja de Recluta núm. 35, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 9.

D. Antonio Herrera Zayas, de la Caja de Recluta núm. 22, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 10.

D. Miguel Prieto García, de la Caja de Recluta de Alcañiz, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 13.

Valencia, 24 de septiembre de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto la circular de 14 del actual (D. O. núm. 222), por la que se adjudicaba destino a la Inspección General de los Centros de Reclutamiento, Movilización e Instrucción, al teniente de Oficinas Militares D. Angel de la Fuente Pérez, el que continuará en el anterior de esta Subsecretaría y agregado al Gabinete de Información y Control.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, pase a servir los destinos que se indican, efectuando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar administrativo (asimilado a capitán) D. Eduardo Muñoz Muñoz, de la Comandancia Militar de Valencia y en comisión en la Escuela Popular de Estado Mayor, a la Inspección General de Caballería.

Taquimecanógrafa doña María del Rosario Motta de la Fuente, del Estado Mayor del Ejército de Tierra, al Cuartel General del Ejército del E. e.

Valencia, 24 de septiembre de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Anastasio Gerbolés González, procedente del Batallón de Montaña núm. 1, pase al Cuadro eventual del Ejército del Este, dando cuenta a este Ministerio del destino que se le adjudique para su confirmación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el subalterno pericial del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Francisco Arjona Osorio, asimilado a capitán, que presta sus servicios en la 45 Brigada Mixta, pase destinado al Batallón de la Guardia Presidencial, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Infantería don Luis Massó Ribot, de reemplazo por enfermo en Madrid, por el que se comprueba se encuentra curado y en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la expresada plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada de Caballería D. José Navarro Pérez, agregado al Centro de Movilización y Reserva núm. 1, y sargento de la misma Arma D. Emilio Hernansaiz Martínez, que presta sus servicios en el Grupo de Auto Ametralladoras Cañones, queden en situación de disponible gubernativo en la Comandancia Militar de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la disuelta primera división orgánica dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 16 de enero último y con residencia en Madrid, al teniente de Infantería D. Luis Massó Ribot, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse ajustada a las Instrucciones del

5 de junio de 1905 (C. L. núm 101), quedando sometido a la norma segunda de la circular de 28 de abril pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 22 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Valencia, de 20 del actual dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día 4 de junio último y con residencia en Alboraya (Valencia), al teniente de Infantería don Miguel Casañ Vidal, de la 52 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

MOVILIZADOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el alférez honorífico del Cuerpo de Oficinas Militares don José Peñarroja Cabedo, en situación de retirado en esta Plaza, quede movilizado con arreglo a lo dispuesto en la circular de 2 de junio último (D. O. núm. 160) y pase destinado a esta Subsecretaría (Gabinete de Información y Control).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

INTENDENCIA CENTRAL

HABERES

Circular. Excmo. Sr.: Se recuerda el exacto cumplimiento de cuanto previene el artículo sexto de la orden circular de 17 de marzo de 1936 (D. O. núm. 68), relativo a forma de practicar los descuentos y reintegros por anticipos de pagas, debiendo los pagadores-habilitados enterar al personal a quien se conceda anticipos, en el momento de satisfacerlos, que están obligados a depositar el importe del descuento mensual que corresponda practicarles, si al recibir el sueldo no se le efectuase aquí, indicando al propio tiempo la Unidad que se las abonó y residencia, a fin de que se gestione la tramitación de cargos para efectuar con la posible brevedad las compensaciones debidas; haciendo presente que cuando varíe de situación o destino personal sujeto a descuento por dicho motivo, los pagadores-habilitados tienen que poner en conocimiento con toda urgencia del correspondiente a la Unidad u Organismo de que pasan a depender

la mencionada circunstancia, para que no transcurra mes alguno sin hacer el descuento reglamentario, en cumplimiento de lo preceptuado y en descargo de la responsabilidad administrativa subsidiaria que por la omisión de tal requisito pudieran alcanzar en aquellos casos de descubiertos en que desaparecen los responsables directos o esta responsabilidad no puede hacerse efectiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 23 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTES

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose omitido en las circulares de 10 y 21 del actual (D. O. núms. 219 y 230), el segundo apellido del aparejador D. Sixto Rafael Mejías Cerio, asimilado a teniente, he dispuesto quede consignado que se llama como queda dicho, y no como aparece en dichas órdenes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 24 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta a partir del día primero del mes actual en el segundo Batallón Local de Transporte Automóvil, el conductor Juan José Ruiz Alvarez, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en el Batallón Especial de Transportes el soldado conductor José González Moltó, procedente de la Sección de Destinos de la Comandancia Militar de Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto causen alta en el Batallón Especial de Transportes los soldados que figuran en la siguiente relación, procedentes de los Cuerpos que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de septiembre de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Joaquín Tortajada Soriano, B. M. T.
Juan Francisco Alvarez García, ídem.
Pedro Escuin Escobedo, Comandancia
Estado Mayor.
Victor Romanos Gonzalo, 115 Brigada
Mixta.
Valencia, 19 de septiembre de 1937.—
Fernández Bolaños.

MARINA**SECCION DE PERSONAL****CUERPOS DE LA ADMINISTRACION**

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada en 14 del actual por el auxiliar segundo del Cuerpo de Oficinas y Archivos de la Armada D. Pedro González Camoyano, en solicitud de que se le conceda la segunda prórroga a la licencia de cuatro meses que por enfermo disfruta en Madrid, este Ministerio, teniendo en cuenta que el expresado auxiliar lleva ya disfrutando cuatro meses de licencia por enfermo, y visto lo que se manifiesta en el acta de reconocimiento facultativo que en la misma se acompaña, ha tenido a bien desestimar dicha petición y disponer su pase a la situación de reemplazo por enfermo, con arreglo al artículo sexto del decreto de 13 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 214), debiendo percibir los haberes que le correspondan en la indicada situación de reemplazo por enfermo, por la Habilitación de este Ministerio.

Valencia, 23 de septiembre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señor Delegado de esta Subsecretaría
en Madrid.
Señores...

CUERPOS DE LOS SERVICIOS TECNICO-INDUSTRIALES

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal e Intendencia general de la Flota, y la consulta emitida por la Asesoría Jurídica, ha resuelto sea desestimada la instancia del maestro segundo de la Maestranza de Arsenales D. Adolfo Chumilla Martínez, destinado en el ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base Naval principal de Cartagena, en la que solicitaba abono de tiempo de servicio para efectos de antigüedad en su empleo y de haberes pasivos, por no tener derecho a ello, con arreglo a la legislación vigente.

Valencia, 24 de septiembre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señores...

CUERPOS AUXILIARES DE ELECTRICIDAD Y TORPEDOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar primero de Electricidad y Torpedos, graduado de alférez de fragata, D. Carmelo Martínez Meca, desembarque del "Churruca" y pase destinado al destructor "Ulloa".

Valencia, 24 de septiembre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señor Jefe de la Base Naval principal
de Cartagena.
Señor Jefe de la Flota Republicana.
Señores...

MARINERIA

Remitidas por la Jefatura de la Flota, actas de exámenes de los verificados para cabos de las distintas especialidades a bordo del crucero "Libertad", como consecuencia de lo prevenido en la orden ministerial de 11 de marzo último (Gaceta núm. 72), este Ministerio ha resuelto nombrar cabos provisionales de las especialidades que se indican, con antigüedad de 24 de julio último, que es la señalada a los ya nombrados en disposiciones anteriores, al personal de marinería que a continuación se relaciona, los cuales serán considerados como tales cabos provisionales, con derecho a los beneficios que determina la condición novena de la orden ministerial citada en primer término, y con las obligaciones que prefiere la citada disposición, estableciéndose que los destinos definitivos de este personal serán señalados por este Departamento en armonía con las necesidades del servicio, quedando provisionalmente en los destinos que en la actualidad tienen conferidos.

Valencia, 24 de septiembre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señores...

RELACION QUE SE CITA

FLOTA REPUBLICANA*Cabos provisionales de marinería*

Juan Joaquín Estrella.

Cabos provisionales de electricidad

Francisco García Martínez.

Cabos provisionales torpedistas

Pedro García Alarcón.

SECCION DE MAQUINAS**MATERIAL**

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas y Estado Mayor de Marina, ha resuelto aprobar la entrega de la Jefatura de Máquinas del destructor "Lazaga", verificada el 13 del corriente por el capitán maquinista don José Rodríguez López, al primer ma-

quinista D. Bartolomé Gisbert Quetglas.

Valencia, 24 de septiembre de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

EXPEDIENTES SIN CURSO**CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA**

Relación de los expedientes dejados sin curso con arreglo a lo dispuesto en la orden ministerial de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59), por las causas que se expresan:

Empleos y nombres de los que lo promueven: Fogonero preferente y marinero fogonero Antonio Hernández Pintado, Filomeno Martínez Tomás y Jesús Sánchez Bailesteros.

Objeto de la petición: Continuación en el servicio.

Autoridad o persona que lo cursa: Jefatura de la Flota.

Fundamento por lo que queda sin curso: Por encontrarse comprendido en el párrafo segundo del artículo quinto del vigente Reglamento de fogoneros, modificado por orden ministerial de primero de octubre último (D. O. núm. 205).

Valencia, 23 de septiembre de 1937.—
El Jefe de la Sección, Honesto Requejo.
Señores...

FOGONEROS

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo prevenido en la orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59), por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve: Cabo Antonio Gálvez Navarro.

Objeto de la reclamación: Permuta destino con el de su igual clase Sabas Pérez López.

Autoridad o persona que lo cursa: Base Naval principal de Cartagena.

Fundamento por el que queda sin curso: Por improcedente.

Valencia, 23 de septiembre de 1937.—
El Jefe de la Sección, Luis Calleja.

ARMAMENTO

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comisario General de la Subsecretaría de Armamento, vengo en nombrar a D. Juan Alonso Irarzáin, comisario político de la misma, en Linares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Valencia, 24 de septiembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Imprenta Provincial.—Valencia.

SECCION DE ANUNCIOS

Franqueo concertado

Administración
Corona, 36 .. VALENCIA
IMPRENTA PROVINCIAL

Tiempo concertado

AVISO

Estando a la venta, encuadernado, el tomo del *Diario Oficial* correspondiente al segundo trimestre del año actual, se pone en conocimiento de todos los suscriptores, por si les interesa la adquisición del mismo, cuyo precio es de 15'45 pesetas, incluido el importe del certificado. Asimismo han sido repuestos los números, 2-4-6-7-8-9-10-11-12-13-15-16-17-18-19-20-21-23-24-26-27-28-29-30-31-48-56-60-61-65-75-157 y 191, siendo el precio de cada ejemplar, el de 0'50 pesetas.

Se advierte que es condición indispensable que al hacer el pedido se remita el valor del mismo por Giro Postal, manifestando el número y fecha, sin cuyo requisito no será atendida ninguna petición.



Condecoraciones, Banderas
y Estandartes, Fajines, Ceñi-
dores y Golas, Cascos, Roses
y Gorras, Charreteras y
Hombreras, Sables

JORDANA

Casa fundada en 1831

Príncipe, 9 — MADRID — Tel. 13823

Especialidad en artículos para regalos con
motivo de ascensos y recompensas.

Entorchados, Correaes, Es-
trellas, Bordados, Cordones,
Galones, Espuelas y Espoli-
nes, Plumeros, Metales,
Emblemas, Bastones, etc.

La Luna SEGURIT

Es un cristal DE SEGURIDAD para
automóviles y, en general, para todo
vehículo de transporte público. Es de
perfecta visibilidad, endurecida para
soportar fuertes choques; flexible has-
ta adaptarse sin romperse a las defor-
maciones de la carrocería. Si se rom-
pe, lo hace en ínfimos fragmentos
inofensivos.

FABRICA:
Explotación de Industrias, Comercio y Patentes
Paseo de la Castellana, 14 MADRID Telf. 51755

CASA GUERRERO

Mayor, 77 moderno (antes Bailén, 23)

MADRID : : Teléfono 20.035

Especialidad en la fabricación de «leggings»
para el Ejército, Guardia Nacional Republicana,
Carabineros, Asalto y sport
Botas enterizas, medias botas, polainas para
las Academias, correaes para oficial, calzados
Pagos al contado y contra reembolso
Tinte y crema especial para «leggings» y
correaes

Librería Militar DOSSAT

Plaza de Santa Ana, 8 MADRID

Cap. *Puertas*. — El Tiro de la Artillería de campaña. Manual del oficial de batería, 17 ptas.

Cap. *Juliani*. — Topografía de la Artillería, texto y tablas, 27 pesetas.

Sierra (Coronel de Artillería). — Manual de Topografía y tiro, 15 pesetas.

Tomé (Comte.) — Defensa antiaérea de la población civil, 10 pesetas.

De venta en la Casa DOSSAT y principales librerías de provincias.

DISPONIBLE

GORROS Y GORRAS MILITARES

LA BURGALESA

Fábrica: Bolsa, 6 Teléfono 14.514

SUCURSALES: Plaza Mayor, 26 — Maldonadas, 8

Fuencarral, 115 (Sombrerería) — Tel. 44.623

MADRID

DISPONIBLE

SEÑORES JEFES Y OFICIALES DEL
EJERCITO: Antes de comprar GORRAS
KAKI, GORROS AVIACION Y GORRAS
CUARTELERAS últimamente aprobados,
— — — consulten precios en la acreditada

CASA VILLAVERDE

Mayor, 29, entresuelo, Madrid Telef. 18582

CELADA

Mayor, 21

MADRID

Teléfono 12108

ESPADERIA, CONDECORACIONES, BASTONES
DE MANDO, FAJAS y FAJINES, BANDERAS,
BANDERINES Y ESTANDARTES, ETC.

Esta casa es la más indicada en artículos para regalos,
por su seriedad, buen gusto y garantía

Fábricas: Manzanares, Linceo. — Teléfonos: 12108, 71819

10

Muy interesante

Para los cursos de Oficiales y Clases que deben desarrollarse en los Batallones y Brigadas, con arreglo a la O. C. de 8 del actual (D. O. n.º 192).
OBRAS PARA LAS ESCUELAS DE CLASES DEL EJERCITO conteniendo las asignaturas de carácter Militar y de cultura general comunes a todas las Armas y Cuerpos.

LIBRO DEL SOLDADO ASPIRANTE A CABO. — Obra declarada de utilidad para el Ejército por O. C. de 16 de Abril de 1936 (D. O. n.º 90), 4'75 pesetas. — LIBRO DEL CABO PARA SARGENTO. — primer curso, 3'25 pesetas; Segundo curso, 4 pesetas.

Pedidos al autor: Capitán de Intendencia *D. Joaquín Guisado Durán*, en el Cuarto Grupo Divisionario de Intendencia. — Lérida.

Al hacer el pedido debe remesarse su importe más 0'50 céntimos por ejemplar, para gastos de envío y certificado.

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Número del día, 0'25

Número atrasado, 0'50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES

Al trimestre. 8'50

PARTICULARES

Al semestre. 17

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *princi-
piando en primero de enero, abril, julio u octubre.* En las suscripciones que se hagan des-
pués de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno
por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se
indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán aten-
didos gratuitamente, si se hacen en los siguientes plazos:

En Valencia, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha; en las
demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos, tempo-
ralmente, en quince días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no
vienen acompañadas de su importe, a razón de 0'50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL.

En los pedidos de DIARIOS OFICIALES debe señalarse siempre, a más del año a que corres-
ponde, el número que cada publicación lleva correlativo, en la cabecera de la primera plana.

**La Administración del Diario Oficial se halla establecida en Valencia
calle Corona, 36. :- :: Teléfono 15.057**

Es independiente de la imprenta y talleres del Ministerio de Defensa Nacional. Por consi-
guiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y cuanto se relacione con éste, así como anun-
cios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al Administrador del DIARIO OFICIAL del
Ministerio de Defensa Nacional, y no a la referida imprenta

ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0'80 PESETAS LA LINEA. — PARA LOS
PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION
Toda la correspondencia y giros se dirigirán al Administrador del DIARIO OFICIAL
del Ministerio de Defensa Nacional, Valencia